

ANEXO AL Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Número 299

FASCÍCULO IV y último

31 de diciembre de 2014

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno de la Mancomunidad de Servicios Toledo-Norte, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 2014, del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias y suplemento de créditos, con cargo a mayores ingresos:

Mayores ingresos

Concepto	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
462	Aportación de Ayuntamientos	204.875,00	212.375,00
	Total mayores ingresos.....		7500,00

Aumentos en partidas de gastos (partidas de destino)

Partida	Descripción	Importe
2014-155-21300	Maquinaria, inst. y utillaje	4.500,00
2014-900-22000	Material de oficina	350,00
2014-900-22400	Primas de seguros	2.350,00
2016-900-22601	Atenciones protocolarias	300,00
	Total aumentos.....	7.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ménrida 30 de diciembre de 2014.–El Presidente, Alberto Emmanuel Fernández González.

N.º I.-4